Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

ADENDA N° 2/23

CONTRATO N°76/2022

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los...30.....días del mes de...Mayo..... del año 2023; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL Abg. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N°2.484615, el Secretario General, Abg. Manuel González con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTERO GUAZU S.A** , domiciliada en ANA DIAZ N° 1174 C/ PROCERES DE MAYO , República del Paraguay, representada en este acto por la ARQ. VERONICA QUINTANA MARCELLI, con Cédula de Identidad N° **3.878.789**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 CON ID Nº 414300 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 1 – CON EXTENSION DE INSFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA – PLURIANUAL 2022-2023** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza. -

02– ASPECTO GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS –(Inciso C PLAZOS – PUNTO 2)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el PBC de la Ley 2051/03, prorroga de la obra encargada, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

03- PRORROGAR EN BASE A LA LEY N°2051/2003

Dar lugar a la prorroga por 60 (sesenta) días calendario en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 CON ID N° 414300 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 1 – CON EXTENSION DE INSFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA – PLURIANUAL 2022-2023** –solicitado por la Dirección de Obras Publicas Municipales.

En prueba de conformidad, **y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda**, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

REPRESENTANTE DE ESTERO GUAZU S.A
ARQ. VERONICA QUINTANA
CON CI N° 3878789

Abg. Carlos Echeverría
Intendente Municipal de Luque

Abg. Manuel González
SECRETARO GENERAL